

Tradiciones tribales y violencia contra las mujeres

Description

M^a José Sáez

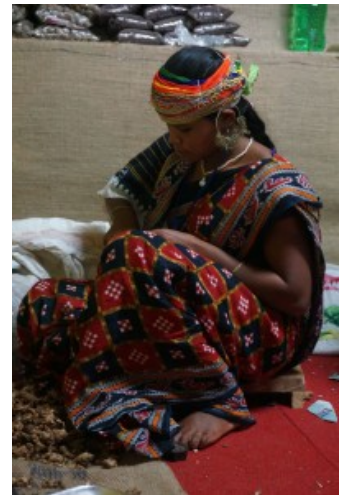


En el contexto actual, el tráfico de seres humanos es uno de los grandes problemas que debe combatirse en todas sus formas si queremos una sociedad más justa y menos desigual

Falta mucho todavía para que las mujeres sean consideradas ciudadanas de pleno derecho y existen diferencias significativas entre las carencias de los distintos países. En el contexto actual, el tráfico de seres humanos es uno de los grandes problemas que debe combatirse en todas sus formas si queremos una sociedad más justa y menos desigual. La declaración de Derechos Humanos (Art 2) hace referencia a todas las personas sin distinciones y en todos los lugares. Sin embargo, en muchos países persisten no sólo desigualdades sino diferencias que atañen directamente a la personalidad jurídica de las mujeres, que carecen de la categoría de ciudadanas.

La trata de mujeres tiene como objetivo la explotación de la prostitución por otros, siendo su especificidad la comercialización del sexo y constituye un grupo específico dentro del tráfico de seres humanos. Y aunque sucede en todos los países de una forma u otra (reclutar, transportar, transferir y recibir), en algunos presenta unas peculiaridades que lo hacen especialmente cruel y difícil de erradicar. Sin detrimento de que estas peculiaridades que voy a comentar se puedan presentar en otras regiones, quiero señalar ciertas tradiciones que mantienen unas tribus que habitan en algunas zonas de India que me condujeron a repensar el enfoque sobre la violencia contra las mujeres.

Me he interesado por las desigualdades que sufren las mujeres en India, un país que me he dedicado a conocer a pesar de la dificultad que supone por sus millones de habitantes y su tamaño, sin olvidar la pluralidad de creencias, etnias, lenguas y sociedades que la pueblan. He encontrado ONGs dedicadas a ayudar a las mujeres a alcanzar la categoría de ciudadanas de pleno derecho. Existen situaciones que es necesario dar a conocer porque la desigualdad hunde sus raíces en tradiciones antiguas, cuya erradicación presenta enormes dificultades y para combatirlo hay que conocerlo detalladamente. Estas tradiciones se manifiestan de forma que evidencian este específico tipo de tráfico de seres humanos.



He visitado áreas de India donde la mayoría de sus habitantes pertenecen a tribus ancestrales. En contacto con la ONG Apne Aap Women Worldwide, que combate el tráfico y explotación de mujeres y centra su trabajo en algunos estados (Bihar, Delhi y West Bengal), he podido conocer mejor sus tradiciones, algunas de ellas directamente relacionadas con este problema.

Apne Aap centra su actuación en tribus que utilizan para la prostitución a sus mujeres más jóvenes, pero que ya han sido madres



Apne Aap centra su actuación en tribus que utilizan para la prostitución a sus mujeres más jóvenes, pero que ya han sido madres. La prostitución se convierte en la principal fuente de ingresos de la familia y, dependiendo de las tribus, es el padre o el marido quien instala a las mujeres, acompañadas de sus hijas si las tienen, en chozas a las afuera de sus pueblos para que reciban a los "clientes". La estrategia utilizada por esta ONG consiste en hacer que las mujeres sean conscientes de la falta de libertad y explotación en la que se encuentran y decidan comenzar el procedimiento de reconocimiento de su personalidad jurídica, a través de sus abogados. Pretenden romper la reproducción de esta cadena infernal inserta dentro de la lógica familiar, a la vez que se ayuda a

las mujeres a adquirir una formación que las capacite para ser autónomas económicamente por otros medios, al tiempo que se incorpora a sus hijas a centros escolares.

Apne Aap Women Worldwide dispone de casas en esos Estados en las que las mujeres pueden instalarse con sus hijas y permanecer el tiempo necesario para su formación, mientras se tramita la documentación de reconocimiento de la personalidad jurídica a la que

cualquier ciudadano tiene derecho (Art 6 de DUDH). Pero no siempre se consigue ya que las familias, los padres, los maridos o los hermanos van a buscarlas, no solo por sentido de pertenencia o porque consideran que la ONG se está entrometiendo en sus "vidas", sino porque ellas son una fuente importante de ingresos, sino la única. En estos casos la batalla legal es larga, difícil y compleja, no sólo porque carecen de personalidad jurídica sino porque deben realmente querer emprender una vida independiente y para ello se requiere una gran fortaleza. De no ser así, las mujeres vuelven de nuevo a sus pueblos y el problema persiste.

Estos hechos hicieron que me replanteara el término de violencia de género, tan presente constantemente, y el tráfico de mujeres tal como lo entendemos en España, donde la personalidad jurídica de las mujeres se reconoció en 1931. Cuando visité estas tribus y tuve contacto con los miembros de la Apne Aap pensé que estos hechos se ajustaban más al epígrafe de violencia de género que al de trata de mujeres, que la Constitución India prohíbe explícitamente en su artículo 23. En este país, a fecha de 2006, había 2,3 millones de mujeres que ejercen la prostitución de las que el 25% tenían menos de 18 años (Web Apne Aap).



En estos casos se pone de manifiesto un maltrato que victimiza a la mujer, no sólo en el ámbito de las relaciones personales de afecto o sexuales, ya que no tiene lugar únicamente en el ámbito privado si no que se traslada además al ámbito social. En la medida que se entiende que el maltrato tiene lugar en el ámbito privado, debe resolverse sin la intervención de ajenos al conflicto. Por eso es tan importante sensibilizar a la sociedad de la gravedad del problema.

Estas precisiones terminológicas, producto de mi propia indagación, creo ayudan a conocer y comprender mejor la trata de mujeres. Hay que tener en cuenta que se calcula que 75% de las víctimas del tráfico de seres humanos en el mundo son mujeres y niñas que se comercializan para el negocio del sexo en términos globales (web Apne Aap).



La violencia, tal y como aquí la entendemos, enmascara el problema real de este fenómeno al limitarlo a las relaciones de pareja o al ámbito familiar (que no es más que un ámbito privilegiado de esta violencia), pero minimiza y oculta las múltiples manifestaciones de lo que es la violencia de género. Aunque pueda parecer solo maltrato, realmente lo que se pone de manifiesto es que es también un caso de trata y que ambos confluyen como las dos caras de una misma moneda.

La violencia contra las mujeres no es una cuestión biológica ni doméstica, sino de género. Además no es una violencia de tipo individual, que tiene lugar en la casa familiar o en la relación de pareja por el que ostenta la superioridad física, sino que es la consecuencia de una discriminación cuyo origen es la estructura social de tipo patriarcal. La violencia contra las mujeres garantiza la continuidad de un orden tradicional de valores impuesto por razón del género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- <http://www.apneaap.org>
- Bakshi P.M. (1950) "La constitución de la India" Versión traducida al castellano por Iruzubieta Fernandez R. 2011 Editorial Universitaria Ramón Areces.
- "Declaración de Derechos Humanos" 1948
- Maqueda Abreu, M.L. (2006).- "La violencia de Género. Entre el concepto jurídico y la realidad social". Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología ISSN 1695-0194 (publicado 20/1/2006).

REFERENCIA CURRICULAR

María José Sáez Brezmes es doctora en Bioquímica y Catedrática de la Universidad de Valladolid en la Facultad de Educación y Trabajo Social. Ha realizado estancias como investigadora invitada en Institutos de investigación en UK (CARE), USA (Columbia University y CIRCE) Alemania (IPN) donde se ha especializado en la Evaluación de currículos y políticas educativas. Ha dirigido el Máster de Investigación Educativa y tiene publicaciones de artículos y libros tanto en el ámbito nacional como internacional. Ha dirigido y colaborado en

proyectos de investigación y evaluación para la OCDE, UE, BC y múltiples instituciones en España. Ha actuado como miembro de la Comisión de Ciencias Sociales del VI programa Marco de la DG XXII (EU) y de la Comisión de Humanidades de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología. Ha sido Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid y miembro fundador de Casa de la India en España.

Funciona?

Funciona?